

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 095/2024

Acta 14/2024
EE 2009-81-1010-01776

VISTO: El EE 2009-81-1010-01776 vinculado a la regularización de la feria de COBENA y la necesidad de continuar avanzando con el proceso de organización de la misma.

RESULTANDO:

1. Que a través de la Resolución 151/2023 de fecha 16 de Agosto de 2023 se adjudicaron los primeros permisos de la recientemente regularizada feria de COBENA.
2. Que tal cual se desprende del Acta 01/2024 de fecha 05 de Junio de 2024 inserta en actuación 32 del presente expediente, han resultado infructuosos los intentos realizados con el propósito de integrar a la MTL un delegado de los permisarios.

CONSIDERANDO:

1. Que con el propósito de continuar avanzando en el proceso de organización de la aludida feria vecinal corresponde habilitar, en forma excepcional, el funcionamiento bipartito de la MTL hasta en tanto no se incorpore al menos un delegado de los feriantes.
2. Que en igual sentido, corresponde convalidar lo actuado hasta el momento.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

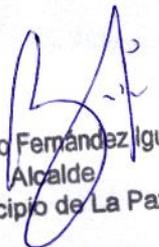
EL CONCEJO MUNICIPAL

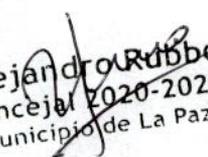
RESUELVE:

1. **HABILITAR**, en forma excepcional y hasta en tanto no se concrete la incorporación efectiva de un delegado de los feriantes, el funcionamiento bipartito de la MTL de la feria de los día miércoles.
2. **INSISTIR** en la convocatoria a interesados para incorporarse como delegado/a de la referida feria vecinal.
3. **CONVALIDAR**, atento a lo explicitado en el proemio de la presente, lo actuado por la MTL funcionando en forma bipartita, según acta 1/2024 de fecha 05 de Junio de 2024 inserta en actuación 32 del presente expediente.
4. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Ferias con asiento local a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del presente acto administrativo, así como también, a dar debido trámite a las bajas, adjudicaciones y modificaciones en cada uno de los expedientes respectivos.

5. **REMITIR** el presente expediente a la Dirección de Contralor – Venta en EEPP y Oficina de Ferias con asiento local con el propósito de tomar conocimiento de lo actuado y para la realización de los controles de estilo.
6. **COMUNICAR** lo resuelto a la Oficina de Ferias con asiento local y a la Dirección de Contralor – UVEP.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubba
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz